

**Grupo de Gestión de Notificaciones**

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL  
Auto No. 6729 del 04 de agosto de 2025**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente LAM0701 se expidió el Acto Administrativo Auto No. 6729 del 04 de agosto de 2025, el cual ordenó notificar a: ISAGRO COLOMBIA S A S .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 6729 del 04 de agosto de 2025, dentro del expediente No. LAM0701, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 20256600583921 del 05/08/2025, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 06 de agosto de 2025.



**EINER DANIEL AVENDANO VARGAS  
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES**



**EDISON ARMANDO MARTINEZ ROMERO**

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.  
Código Postal 110311132  
Nit: 900.467.239-2  
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998  
PBX: 57 (1) 2540119  
[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)  
GD-FO-03 OFICIOS V8  
26/05/2023  
Página 1 de 2

CONTRATISTA

*Proyectó: Edison Armando Martínez Romero*  
*Archivase en: LAM0701*

**Grupo de Gestión de Notificaciones**

Bogotá, D. C., 05 de agosto de 2025

Señores

**ISAGRO COLOMBIA S A S**

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**  
**Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011**

**Referencia:** Expediente: LAM0701

**Asunto:** Citación para Notificación Auto No. 6729 del 04 de agosto de 2025.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 6729 proferido el 04 de agosto de 2025, dentro del expediente No. LAM0701.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.  
Código Postal 110311132  
Nit: 900.467.239-2  
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998  
PBX: 57 (1) 2540119  
[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)  
GD-FO-03 OFICIOS V8  
26/05/2023  
Página 1 de 2

Finalmente usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co) o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



**EINER DANIEL AVENDANO VARGAS**  
**COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES**



**ALEJANDRA ARIAS BRAVO**  
**CONTRATISTA**

*Proyectó: Alejandra Arias Bravo*  
*Archívese en: LAM0701*

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ISAGRO COLOMBIA S A S  
Nit: 860037777 4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00039318 cancelada  
Fecha de cancelación: 26 de diciembre de 2023

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.1976, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá el 9 de agosto de 1973 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 1973 bajo el No. 11443 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada: BARPEN - INTERNATIONAL LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 593 de la Notaría 44 de Santafé de Bogotá, del 16 de mayo de 2000, inscrita el 02 de junio de 2000 bajo el No. 731655 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: BARPEN INTERNATIONAL S.A.

Por Escritura Pública No. 3146 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2005, inscrita el 05 de enero de 2006 bajo el número 1031859 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Escritura Pública No. 0139 de la Notaría 44, del 29 de enero de 2007, inscrita el 30 de enero de 2007 bajo el No. 1105910 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde traspasando parte de su patrimonio a la sociedad PEÑA OSPINA Y CIA S EN C A.

Por Acta No. 49 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de julio de 2009, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 1321219 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BARPEN INTERNATIONAL S A S.

Por Acta No. 49 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de julio de 2009, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 1321219 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BARPEN INTERNATIONAL S.A. Por el de: BARPEN INTERNATIONAL S A S.

Por Escritura Pública No. 2264 de la Notaría 15 de Bogotá d.C., del 06 de diciembre de 2011, inscrita el 15 de diciembre de 2011 bajo el

número 01535310 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BARPEN INTERNATIONAL S A S, por el de: ISAGRO COLOMBIA S A S.

Por Escritura Pública No. 2264 de la notaria 15 de Bogotá d.C., del 06 de diciembre de 2011, inscrita el 15 de diciembre de 2011 bajo el número 01535310 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ISAGRO COLOMBIA LTDA la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 73 de la Asamblea de Accionistas, del 08 de mayo de 2019, inscrita el 14 de Mayo de 2019 bajo el número 02465281 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de Cotá (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

#### APROBACIÓN DE CUENTA FINAL LIQUIDACIÓN

Por Acta No. 87 del 22 de diciembre de 2023 del Accionista Único, se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 26 de Diciembre de 2023 con el No. 03049061 del libro IX.

Certifica:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 27.895.994.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.